



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024

"sigo estando cerca de ti"

ING. JOSUÉ OSVALDO GUZMÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL

☎ 01 (222) 582 11 26

✉ tlacui_ayto1821@hotmail.com

📍 Palacio Municipal S/N Col. Centro
Tlacuilotepec Puebla C.P. 73070



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024.

Manual de Procedimientos de Protección Civil

INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos tiene como objetivo fundamental servir como auxiliar a los colaboradores del área de Protección Civil en la realización de las funciones que se les confiere, con la finalidad principal de identificar cada uno de los procesos de trabajo en base a la operación y manual de organización.

En el contenido técnico del presente documento se describen las actividades primordiales de la Unidad de Protección Civil, mismas que a través del manual se presentan en secuencia lógica conformando cada uno de los procesos de esta unidad administrativa para cumplir su objetivo.

El presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

I. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

A.-Regular las medidas y acciones destinadas a la prevención, protección y salvaguarda de las personas, bienes públicos y privados, y el entorno ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre.

B.-Establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración con la Federación, y con los municipios del Estado para la formulación, ejecución y evaluación de programas, planes, estrategias y acciones en materia de protección civil.

C.-Fijar bases de integración y operación del sistema Estatal de Protección Civil, así como de los Sistemas Municipales como parte de éste.

D.-Determinar los lineamientos para promover y garantizar la participación de la sociedad en la elaboración y ejecución de los programas y acciones de protección.

E.-Establecer los mecanismos para fomentar entre la población una cultura de protección civil y autoprotección.

A.-Regular las medidas y acciones:

Objetivo:

Regular las medidas y acciones destinadas a la prevención, protección y salvaguarda de las personas, bienes públicos y privados y el entorno ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024

"sigo estando cerca de ti"

ING. JOSUÉ OSVALDO GUZMÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Fundamento Legal:

Ley del Sistema Estatal de protección Civil del Estado de Puebla.

Políticas de Operación:

Preparación: Las actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

Prevención: El conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Previsión: El tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

B.-Establecer bases de comunicación

Objetivo:

Establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración con la Federación, y con los municipios del Estado para la formulación, ejecución y evaluación de programas, planes, estrategias y acciones en materia de protección civil.

Fundamento Legal:

Ley del Sistema Estatal de protección Civil del Estado de Puebla.

Políticas de Operación:

El Proceso derivado de las actividades socioeconómicas, caracterizado por alterar las condiciones de equilibrio de los sistemas naturales y sociales y crear situaciones que puedan derivar en la producción de severos daños en una o más poblaciones, ya sea en forma de impacto violento, o como una acción paulatina pero constante y deteriorante.

C.- Fijar bases de integración y operación del sistema Estatal de Protección Civil.

Objetivo:

Fijar bases de integración y operación del sistema Estatal de Protección Civil, así como de los Sistemas Municipales como parte de éste.

☎ 01 (222) 582 11 26

✉ tlacui_ayto1821@hotmail.com

📍 Palacio Municipal S/N Col. Centro
Tlacuilotepec Puebla C.P. 73070





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024

"sigo estando cerca de ti"

ING. JOSUÉ OSVALDO GUZMÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Fundamento Legal:

Ley del Sistema Estatal de protección Civil del Estado de Puebla.

Políticas de Operación:

Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Estatal, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

D.- Determinar los lineamientos para promover y garantizar la participación de la sociedad

Objetivo:

Determinar los lineamientos para promover y garantizar la participación de la sociedad en la elaboración y ejecución de los programas y acciones de protección.

Fundamento Legal:

Ley del Sistema Estatal de protección Civil del Estado de Puebla.

Políticas de Operación:

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción.

Recuperación: Al Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

Reducción de Riesgos: La intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres.

Refugio Temporal: La instalación física habilitada por el Estado o los Municipios para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de

☎ 01 (222) 582 11 26

✉ tlacu_layto1821@hotmail.com

📍 Palacio Municipal S/N Col. Centro
Tlacuilotepec Puebla C.P. 73070





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024

"sigo estando cerca de ti"

ING. JOSUÉ OSVALDO GUZMÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

E.-Establecer los mecanismos para fomentar entre la población una cultura de protección civil y autoprotección.

Políticas de Operación:

La unidad interna de Protección Civil será la responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

Objetivo:

Establecer los mecanismos para fomentar entre la población una cultura de protección civil y autoprotección.

Fundamento Legal:

Ley del Sistema Estatal de protección Civil del Estado de Puebla.

VALIDACIÓN:

CP. Valeria Gómez Eslava
Contralor Municipal

ATENTAMENTE:

ING. JOSUÉ OSVALDO GUZMÁN SÁNCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

01 (222) 582 11 26

tlacui_ayto1821@hotmail.com

Palacio Municipal S/N Col. Centro
Tlacuilotepec Puebla C.P. 73070

